ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

MARCO NORMATIVO: Artículo 2, artículo 48, artículo 209 y artículo 267 de la Constitución Política de Colombia; Código Civil Colombiano; Código de Comercio Colombiano; artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; Decreto 1876 de 1994; Ley 152 de 1994; Ordenanza No. 012 del 22 de marzo de 1996; Ley 1150 de 2007; artículo 3 de la Ley 1437 de 2011; Ley 1438 de 2011; Ley 1474 de 2011; Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social; Decreto 1082 de 2015; artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016; Acuerdo 002 de 2025 de la Junta Directiva de la E.S.E. (Estatuto de Contratación); Acuerdo 006 de 2025 (Modificatorio del Estatuto de Contratación); y Resolución 067 de 2025 (Manual de Contratación).

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Dependencia solicitante:	☐ Gerencia ☐ Subgerencia Administrativa ☒ Subgerencia Científica	**Vigencia fiscal:**	2026
Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios	**Proceso en PAA:**	☒ Si ☐ No
Modalidad de selección:	☒ Contratación Directa ☐ Invitación Privada ☐ Convocatoria Pública ☐ Subasta Inversa		
Cuantía:	☒ Mínima (≤150 SMLMV) ☐ Menor (150-200 SMLMV) ☐ Mayor (>200 SMLMV)		
Fuente de recursos:	Recursos propios	**Rubro presupuestal:**	2.4.5.02.09.001

2: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

¿Qué se necesita contratar?	La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía requiere contratar la prestación de servicios de un(a) Auxiliar de Enfermería, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y asistencial de la institución, garantizando el apoyo permanente en la ejecución de las actividades propias del proceso de atención en salud, conforme a los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los estándares de calidad aplicables. La contratación de este servicio obedece a la necesidad de asegurar la continuidad, oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos por la E.S.E., brindando apoyo al personal profesional de enfermería y al equipo interdisciplinario en el desarrollo de actividades asistenciales, de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, atención de usuarios, seguimiento a tratamientos, control de signos vitales, administración de medicamentos conforme a delegación y protocolos institucionales, preparación de pacientes, manejo de historias clínicas y demás actividades inherentes a su perfil ocupacional. Así mismo, el(la) auxiliar de enfermería contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la atención integral y humanizada de los usuarios, apoyando la ejecución de los procedimientos requeridos en los diferentes servicios asistenciales, garantizando el adecuado manejo de los insumos, equipos biomédicos y registros clínicos, así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad del paciente, bioseguridad, gestión del riesgo y demás políticas adoptadas por la E.S.E. La vinculación de este servicio resulta indispensable para atender la demanda de los servicios de salud y fortalecer el funcionamiento de las áreas asistenciales, permitiendo mantener la continuidad de la atención, optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la calidad del servicio y contribuir al cumplimiento de la misión institucional de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, orientada a brindar una atención segura, oportuna, eficiente y centrada en las necesidades de la población usuaria.
¿Por qué se necesita?	La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, como Institución Prestadora de Servicios de Salud de baja y mediana complejidad, requiere garantizar la continuidad, oportunidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud que hacen parte de su objeto misional.

Actividades principales (especifica) del contratista:	1. Apoyar las actividades asistenciales propias del servicio de consulta externa y consulta prioritaria, mediante la ejecución de procedimientos de enfermería acordes con su perfil y competencia, conforme a los protocolos institucionales y la normatividad vigente. 2. Realizar la toma y registro de signos vitales de los usuarios atendidos, informando oportunamente al profesional responsable cuando se evidencien hallazgos que requieran valoración. 3. Brindar orientación al usuario y su familia sobre los procedimientos de enfermería, recomendaciones, signos de alarma y demás información relacionada con su intervención, bajo los principios de humanización y calidad en la atención. 4. Apoyar las actividades de organización, limpieza y desinfección del área de atención, así como la adecuada conservación y rotulación de los insumos utilizados en el desarrollo de las actividades contratadas. 5. Apoyar el diligenciamiento de los formatos asistenciales e institucionales que correspondan a los procedimientos ejecutados, incluyendo los consentimientos informados cuando estos sean exigibles. 6. Apoyar el control y verificación de los insumos y equipos asignados para la prestación del servicio, reportando las novedades que se presenten y contribuyendo a la actualización de los inventarios. 7. Apoyar el registro de la información correspondiente a los traslados realizados en ambulancia básica institucional, de conformidad con los formatos establecidos por la E.S.E. 8. Apoyar las actividades de demanda inducida de los programas institucionales, incluyendo acciones de contacto con usuarios, actualización de registros y apoyo en la gestión de citas, conforme a los lineamientos establecidos por la E.S.E. 9. Apoyar las actividades relacionadas con la toma de muestras para laboratorio clínico, de acuerdo con su competencia y los protocolos institucionales. 10. Apoyar las jornadas y actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), incluyendo el registro de la información en los sistemas de información institucionales cuando corresponda. 11. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas para la adecuada ejecución del contrato y que guarden relación directa con la naturaleza de los servicios contratados.
Obligaciones de la E.S.E.:	1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma, términos y condiciones establecidos, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el pago. 2. Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E. 3. Suministrar al contratista la información, lineamientos, documentos y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. 4. Facilitar la coordinación con las dependencias y funcionarios de la E.S.E. cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista y ejercer las actividades de supervisión y control durante la ejecución del contrato. 6. Tramitar oportunamente las actuaciones administrativas que se requieran para la correcta ejecución, modificación, prórroga, suspensión, terminación o liquidación del contrato, cuando haya lugar. 7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar, una vez el supervisor verifique la correcta ejecución del objeto contractual. 8. Garantizar al contratista las condiciones administrativas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, sin que ello implique la existencia de vínculo laboral. 9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables.
Perfil requerido:	Estudios: Persona natural con Título de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería, expedido por institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Experiencia mínima: 6 ☐ Años ☒ Meses Tarjeta profesional: ☐ Sí ☒ No aplica Rethus: ☒ Sí ☐ No aplica
Plazo:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026 o hasta que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de La Samaritana asuma e inicie la operación del Centro de Salud de Cota, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

☒ Declaración no inhabilidades e incompatibilidades ☒ Verificación listas SARLAFT	☐ Verificación listas SARLAFT

6. ANÁLISIS DE RIESGO (Art. 25 Acuerdo 002/2025)

Tipo de riesgo	Descripción	Consecuencia	Prob. (1-5)	Impacto (1-5)	Nivel	Responsable
Regulatorio	Cambios en régimen tributario o contractual	Desequilibrio ecuación contractual	3	2	Medio	Entidad / Contratista
Natural	Eventos naturales que impidan la ejecución	Suspensión del contrato	3	3	Medio	Entidad / Contratista
Incumplimiento	Incumplimiento de obligaciones del contratista	Sanciones o terminación anticipada	2	3	Medio	Entidad
[redacted]peracional	Fallas en la prestación del servicio contratado	Afectación al usuario o al servicio	2	4	Alto	Contratista

Probabilidad: 1=Raro | 2=Improbable | 3=Posible | 4=Probable | 5=Casi Cierto Impacto: 1=Insignificante | 2=Menor | 3=Moderado | 4=Mayor | 5=Catastrófico Nivel: Bajo (1-4) | Medio (5-9) | Alto (10-25)

7. GARANTÍAS (Art. 26.4 Acuerdo 002/2025)

TIPO DE GARANTÍA	VALOR MÍNIMO	VIGENCIA
☒ No se exige garantía (contrato < 80 SMLMV, riesgo bajo)	N/A	N/A
☐ Cumplimiento	10% del valor del contrato	Hasta liquidación del contrato
☐ Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Vigencia del proceso + 3 meses
☐ Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato + 6 meses
☐ Responsabilidad civil extracontractual	Según cuantía del contrato (Art. 26.4)	Plazo de ejecución del contrato
☐ Responsabilidad civil contractual	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato
☐ Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato + 3 años

8. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

APOYO EN EL PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: MARIA PAULA CORDERO VASQUEZ Cargo: Coordinación Centro de salud de Cota	RAFAEL GALINDEZ REYES Apoyo Especializado en Contratación	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía Johanna Ramírez Ayala Subgerente Científica EDITH JOHANNA RAMIREZ AYALA Subgerente Científica